



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
 San Cayetano (Cund.), dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Pertenencia No. 2018-0014

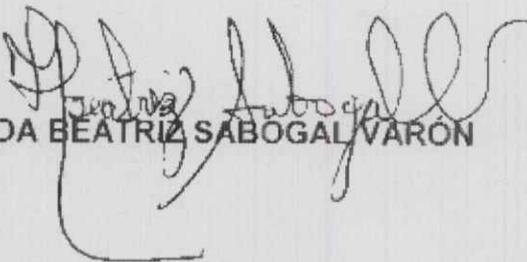
Atendiendo a la imposibilidad de evacuar la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista para el pasado 26 de mayo de los corrientes, por causas ajenas y no imputables ni a esta Sede Judicial ni a las partes, consistentes en la programación a favor de la Titular del Despacho para recibir la primera dosis de la vacuna del Covid-19 en la ciudad de Bogotá en esa fecha, se señala la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), a fin de evacuar la citada audiencia.

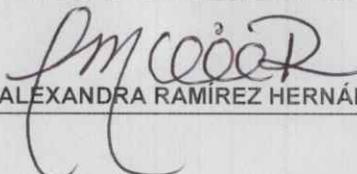
La anterior decisión notifíquese por el medio más expedito y eficaz posible dejando las constancias del caso, previniendo a las partes que el desarrollo de la misma se dará de manera virtual, atendiendo a la emergencia sanitaria que afronta actualmente el país, con ocasión de la propagación por Covid-19, y en la medida que los recursos técnicos y tecnológicos así lo permitan.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


 HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 020, hoy 03 JUN 2021.
 La Secretaria,

 MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ